

COMIENZA EL CURSO: EXTRA NAVIDAD 2012. URGE SENTENCIA YA.

El pasado mes de julio, continuando con la estrategia acordada por la Plataforma Sindical, en la que la **FEP-USO** participa activamente, quedaron presentadas las demandas Contencioso Administrativo en todo el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), tanto en los supuestos en los que se había dado una denegación expresa, como en aquellos que se había producido denegación presunta por silencio administrativo. Con estos Recursos Contencioso Administrativo, junto con los Recursos y Demandas que se han ido presentado en el ámbito de la Administración Autonómica y Local en los últimos meses, así como en diferentes Empresas Públicas, han quedado formalizadas las acciones judiciales en reclamación de la devolución de la Paga Extra de Navidad 2012 en casi la práctica totalidad de las Administraciones Públicas.

Son ya muchas las Sentencias, tanto en el ámbito Laboral, como en el Contencioso Administrativo, que nos han dado la razón respecto del derecho a percibir los días trabajados con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 20/2012 de 13 de Julio, en su versión de 14, 44 y 195 días.

El asunto ha llegado a ser elevado por la Audiencia Nacional, en forma de Cuestión de Constitucionalidad, al Tribunal Constitucional, habiendo sido admitida a trámite. CETARSA, CONVENIO ÚNICO AGE, PATRIMONIO, entre otros, son ejemplo de ello.

Ahora se hace necesaria una rápida respuesta a esta cuestión. Los antecedentes, las resoluciones judiciales recaídas hasta la fecha, y la propia jurisprudencia del Tribunal Supremo, no dejan margen de duda de cuál debería ser el sentido de la misma... En cualquier caso no podemos continuar en la incertidumbre...

Demorar más las justas pretensiones de casi tres millones de Empleados Públicos - ciudadanos al fin y al cabo- a los que indebidamente les han sido sustraídas parte de sus retribuciones, no sería entendido, ni por los propios interesados, al borde de la desesperación, ni por la ciudadana, en general, que cada vez cree menos en una administración de justicia a la que acusa de estar excesivamente influenciada por el poder político... y sobre todo muy lenta...

Principios como el de independencia, rapidez, celeridad e inmediatez... en la adopción de las resoluciones judiciales se anteponen al de las posibles conveniencias políticas y/o económicas... en plazos y contenidos... La crisis económica no puede servir de argumento para "el todo vale" con el que nos está haciendo comulgar el Gobierno...

Y aunque las comparaciones son odiosas, no nos parece de recibo que el Tribunal Constitucional Portugués nos este "dando un repaso", por lo menos, en esta materia con respecto, tanto a la independencia de sus resoluciones, como en la rapidez de su adopción.

Es por ello que con todo el respeto que nos merece nuestro más alto Tribunal, desde la **Federación de Empleados Públicos de la USO**, le pedimos una **SENTENCIA SOBRE ESTA CUESTIÓN... YA...**

Seguiremos informando, con respecto a este asunto.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEX SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEX TRANSPARENTE